



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: Querétaro con Rumbo, A.C.

Asunto: Se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste,**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

Asociación Civil: Querétaro con Rumbo, A.C.

Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de junio de dos mil veintitrés.

Visto la *Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba el Dictamen que emite la Secretaría Ejecutiva relativo a la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo, A.C." como partido político local*, aprobada en sesión celebrada el dos de mayo de dos mil veintitrés con clave de identificación IEEQ/CG/R/009/23.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Único. Se ordena. Girar oficio al titular Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, solicitando se informe si la resolución IEEQ/CG/R/009/23 ha quedado firme.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio **UTF/175/2023**; hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN